UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 083 DE 2018
(Diciembre 14)

"Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios de medio tiempo a la profesora Mery Luz Valderrama"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el profesor MERY LUZ VALDERRAMA SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.673.774, escalafonada en la Categoría de Profesor Asistente mediante Resolución No 1941 del 02 de Julio del año 2015, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó prorrogar por segunda vez la comisión de estudios de medio tiempo del Doctorado en Educación en la Universidad Iberoamericana – México.

Que mediante Resolución Superior N° 088 de 2017, se prorrogó por primera vez la comisión de estudios a la profesora MERY LUZ VALDERRAMA SANABRIA para que adelantara estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Iberoamericana – México.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión Ordinaria N° 029 del 26 de noviembre de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 03 de Enero de 2019 al 02 de Enero de 2020, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 055 del 04 de diciembre de 2018, dio lectura al Memorando N° 43010-02-236 del 26 de Noviembre de 2018 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga por segunda vez de la comisión de estudios a la profesora MERY LUZ VALDERRAMA SANABRIA.

Que la renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 083 DE 2018
(Diciembre 14)

"Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios de medio tiempo a la profesora Mery Luz Valderrama"

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria N° 030 del 14 de Diciembre de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00068 del 04 de Diciembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios de medio tiempo a la profesora MERY LUZ VALDERRAMA SANABRIA, por el término de doce (12) meses, entre el 03 de Enero de 2019 al 02 de Enero de 2020, para que continúe sus estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Iberoamericana – México.

ARTÍCULO 2º DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de diciembre de 2018.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Doris Consuelo Pulido
Vicerrectora Académica